horas y treinta y cinco minutos.—

Alf Lanari

[signature]

Sesión 57a.—

Día 4 de Julio de 1928.—

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día cuatro del mes de julio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.— Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

8377 3°/928. 1°.- Aprobar el presupuesto que a fs 1 del expediente, eleva la Dirección General de Arquitectura para la reconstrucción de la vereda del edificio de propiedad del Consejo, sito calle Humberto I° nº 343, ocupado por la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3°; cuyos trabajos importarán la suma de $ 522 m/n en total según detalle que figura en el mencionado presupuesto.-

2°.- Autorizar a la mencionada Dirección de Arquitectura para realizar un concurso privado de precios a objeto de adjudicar las obras indicadas en el artículo anterior.-

3°.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigor, cuyo refuerzo se autorizó en sesión de fecha 27 de Junio ppdo.-

9843 6/928. No hacer lugar al pedido de bonificación que interpone la maestra normal Srta Florencia Castells, en virtud de poseer los títulos de "Maestra Especial de Niños Anormales" y "Maestra para retardados Pedagógicos", expedidos por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.-

11.476. 18°/928. Autorizar al Consejo Escolar 18° para realizar un acto patriótico el día 9 del corriente, a las 10 horas, en el Teatro Fénix, con la concurrencia de los

alumnos de las escuelas próximas al mencionado local, debiendo dicha Corporación obtener previamente la aprobación del programa respectivo.-

12.336.- 7/928. Permutar en sus cargos a los maestros especiales de dibujo de escuelas de adultos y diurnas, Srta Saturnina Ferrer y Sr. Miguel Angel Alvarez, respectivamente, debiendo las Inspecciones Generales proponer la ubicación correspondiente.-

8693 14°/928. Ascender a vice-director infantil para la escuela nº 12 del Consejo Escolar 14°, al maestro de primera categoría de la 8 del 6°, M.N.N. - Certificado de A. a los C. de E. Físicos y Certificado de 6° año de la Esc. de Medicina, Don Ernesto M. Martínez.-

10097 3°/928. Autorizar al Consejo Escolar 3°, para efectuar concentraciones de los alumnos de los 5° y 6° grados de las escuelas de su dependencia, con motivo de las próximas fiestas Julias, en las plazas Dorrego, Constitución y Garay.

11.190 9°/927 1°.- Mantener el cargo formulado por Dirección Administrativa a la directora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 9°, Srta Dolores M. González, por haber pagado indebidamente sueldos a la ex-maestra Sra. Felisa Zaffaroni de Conte, a pesar de que los recibos no fueron visados por la directora de la escuela a la que fué traslada-

pd

da la causante.-
2º.- Dejar constancia de estos antecedentes en la foja de servicios de la Sra de Conte para tenerlos en cuenta en caso de que solicitara su reingreso al magisterio.

24.211 D/927 Declarar que el plazo de 30 días establecido en el contrato celebrado con la casa Mendez y Cia Ltda, para la entrega del calzado para los ordenanzas, que se le adjudicó por licitación del 14 de noviembre de 1927 (exp. Nº. 16.492-I), debe contarse desde el 19 de diciembre del citado año por haberse entregado a dicha casa, en esa fecha, la numeración correspondiente al calzado de referencia, como elemento que la habilitó para su confección.-

31105. D/927. Disponer que la Dirección Administrativa informe en que condiciones ocupaba don José Ticola, el terreno sito en la calle Avenida Nacional Nº 3650, del que fué desalojado judicialmente, es decir, si hubo contrato y si se le exigió garantía; y fecho pasar el expediente a la Oficina Judicial para que manifieste si en el Juicio de desalojo a que se refiere, fué condenada la parte contraria al pago de las costas.

11.038 D/928. 1º.- Autorizar desde el 19 de Junio último hasta el 19 de setiembre próximo, los servicios extraordinarios de los empleados propuestos por la División Contralor, a fin de acelerar en todo lo posible las órdenes de provisión de muebles y úti

les a las escuelas dependientes del Consejo.- asignándoles el viático reglamentario.-
2º.- Establecer para los expresados servicios extraordinarios, el horario de tres horas por la mañana y respecto del día sábado la ampliación del horario oficial en una y media horas.-
3º.- La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto respecta a la imputación del gasto.-

6872 3/928. 1º.- Aprobar el presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura para realizar por administración los trabajos de reparación necesarios en la instalación sanitaria del edificio de propiedad fiscal sito Defensa 1431 donde funciona la escuela n.20 del Consejo Escolar 3º. y cuyos trabajos importarán la suma de $ 404.90 m/n en total.-
2º.- Disponer la liquidación a la orden de la Dirección General de Arquitectura del importe indicado en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para llevar a cabo los trabajos de referencia.-
3º.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigor cuyo refuerzo se autorizó, en la medida necesaria en sesión de fecha 27 de Junio ppdo.-

15.318. I/926. Aprobar las obras adicionales (colocación de una puerta de comunicación) por importe de $ 140 m/n, incluídas en las reparaciones que se autorizaran para la finca que ocupa la Inspección Médica Escolar (edificio de propiedad particular, calle José Evaristo Uriburu nº 1126); debiendo imputarse el gasto a la partida de 10% asignada para imprevistos en la ejecución de dichas reparaciones.-

6629 I/928. 1º.- Autorizar la adquisición de los textos de lectura de que trata el expediente, con destino a las escuelas de adultos en el presente curso, aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División Compras que arroja un importe total de $ 10.818.99. m/n.

2º.- Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa, Item 3, Partida 35 del Presupuesto General Vigente.-

7198 I/928 1º.- Autorizar la adquisición de los textos de lectura de que trata el expediente con destino a las escuelas militares en el presente curso, aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División Compras, la que arroja un importe total de $ 4.994.46 m/n.-

2º.- Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa: item 3, partida 35 del Presupuesto General Vigen-

te.-

10.550 13/927 Prorrogar hasta fin del curso escolar, la adscripción a la Secretaría del Consejo Escolar 13º, otorgada excepcionalmente por resolución de 3 de agosto de 1927, de la maestra de tercera categoría de la escuela nº 22 del mismo Distrito, Srta Angela Hortensia Rodriguez.-

17321 8/927 1º.- Comunicar a los Señores Angel Morini, Atilio E. Quirolo y Nicolás Ballestero que si no ejecutan las reparaciones que indica la D. de Arquitectura, en estos obrados, durante las vacaciones de invierno del corriente mes, serán dichas obras realizadas por vía administrativa y por cuenta de alquileres.-

2º.- Autorizar a la D. de Arquitectura para que ejecute directamente las reparaciones a que se refiere el apartado precedente, en caso de que los propietarios no cumplieran con la obligación de hacerlas durante el período de las presentes vacaciones de invierno.-

1939. 7/928. En uso de las autorizaciones conferidas al H. Consejo por el artículo 7. de la Ley nº 11.333- y por el Decreto del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de mayo ppdo. dispónese el refuerzo de las partidas 28, 31, 32, 33, 35, 41, 42 y 46 del Item 3 (Capital y Territorios), y 28, 30, 34 y 36 del Item 4 (Provincias-Ley

pú

Nº 4874) del Presupuesto General Vigente, de conformidad al proyecto formulado por la Dirección Administrativa, y con las modificaciones aconsejadas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

7558 11/928 Autorizar la concentración de los alumnos de 5º y 6º grados de las escuelas del Consejo Escolar 11º en la Quinta Lezica el día 9 del corriente.-

Sección Provincias.-

7056 6/928 Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para celebrar nuevo contrato por casa para la escuela nº 96 con la Sra. Rosalía Bonastre de Vicla, mediante el alquiler mensual de $ 50 m/n por un término de tres años prorrogable por dos años más a opción del Consejo, y a partir de la fecha en que estén terminadas las ampliaciones por cuenta de la propietaria.

12.414 I/928 Disponer que la Inspección General de Provincias informe a la mayor brevedad, que medidas ha tomado para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la resolución de 2 de diciembre de 1927 sobre elección de textos de lectura para el curso de 1929.-

12.332 8/928. Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 354 de Santiago del Estero, por aumento de inscripción de alumnos, a la preceptora normal nacional Srta. María Luisa Pérez.-

12.334. I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provin-

cias, que a continuación se indica:
Provincia de Córdoba:
Esc. nº 230- Directora de 3ra categoría, a la Srta Amanda Herrán, en reemplazo de la Sra Lola M. de Villasuso, que fué trasladada.-
Provincia de Jujuy.-
Esc. nº 39- Directora de 3ra categoría, a la M. N. N. Srta Carmen Cora Talavecino, en reemplazo del Sr Fernando Mendoza, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-
Esc. nº 44: Directora de 3ra categoría, a la M. N. N. Srta Noemí Martínez Llanes, por reapertura de la escuela.-
Provincia de Santa Fe.-
Esc nº 108- Directora de 3ra categoría, a la M. N. N. Srta María Isolina Morando, en reemplazo de la Srta Telma Griselda Chavez, que fué trasladada.
Esc. nº 232- Directora de 3ra categoría, a la P. N. en Letras, María Consuelo Viciteo, en reemplazo del Sr. Manuel J. A. Garramuño, que fué trasladado.-

12.331 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias (Ley 4874) que a continuación se indica:
Provincia de Córdoba.-
Esc. nº 55- Maestra ayudante, a la M. N. N. Lydia Argentina Vigliani, por aumento de inscripción de alumnos.
Esc. nº 108- Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta Camila Bustos, por aumento de

inscripción de alumnos.-
Esc nº 108- Maestra ayudante, a la Srta Serafina Chimeno, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela nº 264- Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Amada Josefina Schinelba, por aumento de inscripción de alumnos.-
Provincia de La Rioja.-
Esc. nº 19- Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Ana Ines Salguero, por aumento de inscripción de alumnos.-
Provincia de San Juan.-
Esc. nº 3- Maestra ayudante, a la Srta Berta Leon, por aumento de inscripción de alumnos.-
Provincia de Tucuman.-
Escuela nº 183- Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta María Adela Eustaquia Ocaña, por aumento de inscripción de alumnos.
Esc. nº 256- Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta Josefa Alejandra Lobo, por aumento de inscripción de alumnos.-
Esc nº 256- Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta María Lucrecia San Martin, por aumento de inscripción de alumnos.-
5926 C/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de doña Margarita Razongue de Jacobo a que se refiere el expediente, con destino al traslado de la escuela nacional nº 217 de "Las Casuarinas", en las siguientes condiciones: alquiler $ 40 m/n mensuales; término tres años prorrogables por

dos más a opción del Consejo, contándose dicho término desde la fecha en que se ocupe la finca, lo que se hará una vez que la propietaria termine satisfactoriamente las obras de ampliación y demás que debe realizar por su cuenta.-

12.333 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica.

Provincia de Jujuy.-

Esc. n. 7.- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Amalia del Carmen Ugarte, en reemplazo de la Srta Esperanza Ibañez, cuya designación se dejó sin efecto.-

Esc. n. 7- Maestra ayudante- a la M.N.N. Srta Juana Rosfa Valle, en reemplazo de la Srta María P. Casas, que fué trasladada.-

Provincia de San Juan.-

Esc n. 80- Maestra ayudante, a la Srta María Amalia Brihuega, en reemplazo de la Srta Augusta Aguiar, que fué adscripta a la Inspección Seccional de esa provincia.-

Provincia de Tucumán.-

Esc. n. 16- Maestra ayudante, a la M.N.N. Sra María Antonia Fernández de Chiara, en reemplazo de la Sra Hortensia González de Molina, que renunció, y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9º de la resolución de 7 de febrero de 1923 haya prestado la Srta Guillermina Venecia.-

Esc. n. 115- Maestra ayudante, a la M.

pb

N. N. Srta Bara Petrona Oliva, en reemplazo de la Sra. Elsa D. L. de Chavarría, que fué adscripta a la Inspección Seccional de esa provincia, y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9° de la resolución de 7 de febrero de 1923 haya prestado la Srta Oliva.-

6156. S/928 1°. Clausurar la escuela n° 95 de "Estación Donado" F. C. P. (San Luis), por despoblación del lugar.-

2°.- Autorizar al Inspector Seccional para que proponga la reapertura de la misma en cualquier localidad donde exista población escolar reglamentaria.

3°.- Trasladar, a su pedido, en carácter de maestro auxiliar, a la escuela n° 3 de San Luis, al director de la n° 201 de la misma provincia, Sr Víctor López, quien acepta el descenso de categoría e irá a reemplazar a la Srta Rosa Olivetto, que pasó a otro puesto.-

4°.- Ubicar, a su pedido, en la dirección de la escuela n° 201 de San Luis, en reemplazo del Sr Víctor López, que pasa a otra escuela, al director de la n° 95 (clausurada), Sr Domingo Zavala.-

6289 S/928 Autorizar a la Presidencia para que acuerde, excepcionalmente y en la medida propuesta por la Inspección General de Provincias, la ampliación de partida que se solicita en el expediente.

6567 T/927. Hacer saber al Sr. Inspector Seccional de Tucumán que de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a

fs 31 del exp. puede practicar los descuentos de las cuotas de contribución de los asociados que sostienen la Biblioteca Popular Pedagógica Central sin que para ello sea necesaria la autorización expresa del H. Consejo, siempre que medie el consentimiento previo de los contribuyentes, y sin relacionar dichos descuentos con las liquidaciones de planillas y sus respectivos rendiciones de cuentas.-

1826. 8/928. Comunicar al Excmo Señor Ministro del Interior por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública que la Subvención Nacional de Santiago del Estero que acuerda la ley de gastos vigente, no puede ser entregada a dicha provincia, por razón de que ésta no ha rendido cuentas del importe girado oportunamente para el pago de sueldos del 3er cuatrimestre de 1927; y que una vez cumplido este requisito, se hará efectiva, de inmediato, la entrega del 1er cuatrimestre del año en curso, de acuerdo con lo dispuesto en la citada ley de gastos (item 5, partida 1) y artículos 1° y 2° de la ley N° 3559, lo que ya se hizo saber con fecha 13 de abril y 19 de Junio ppdos - al Gobierno y al Consejo General de Educación de la mencionada provincia.-

3070 8/928. 1°.- Acordar licencia con goce de sueldo, por enfermedad a la maestra auxiliar de la escuela N° 64 de Buenos Aires, Srta Elena Guzman, desde el 20 al 23 de Junio de 1927, y liquidarle los haberes correspondientes que le fueron descontados.-

2°.- Declarar injustificadas las inasistencias en que la misma ha incurrido desde el 24 al 30 de junio de 1927, por haberse comprobado su asistencia a la escuela n° 13 de la jurisdicción provincial, y aprobar el descuento aplicado por ellas.
3°.- Notificar a la Inspección Seccional de Buenos Aires de lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 12 del expediente por ser la tesis legal que corresponde al caso.-
4°.- Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Buenos Aires para que explique porqué causa no se remitió a Estadística hasta el 7 de marzo del corriente año la planilla de junio de 1927 de la escuela n° 64 según consta en el informe de esta última, que corre a fs 12 de las actuaciones.-

Sección Territorios.-

10.584. I/928. 1°.- Acordar y liquidar a la Inspección General de Escuelas de Territorios, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 10.000 m/n para costear los viáticos del personal de dicha oficina y de los directores y maestros designados o que se designaren para las escuelas de su dependencia durante el corriente año.-
2°.- La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto respecta a la imputación del gasto.-

12274-I/928. 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado Colonia María Luisa (Campo Zabadel) (Pampa Sec 7a) a la que se le

asigna el nº 202 y la que funciona con período escolar del 1º de marzo al 30 de noviembre.-

2º- Trasladar, a su pedido a la escuela nº 202 de Colonia María Luisa (Pampa) al director de la Nº 83 del mismo territorio, señor Enrique Obreli, a quien corresponde liquidar sin interrupción.-

12.292-T/928 1º- Crear una escuela en el paraje denominado Colonia Isabel (Pampa - Sección 7a) la que funcionará con período escolar de 1º de marzo al 30 de noviembre.

2º- Asignar a esta escuela el número 226 que se halla vacante.-

3º- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Jacinto Aranz - F. C. S. y consignada al director Sr Santiago G. Faas.-

12272 - T/928. 1º- Instalar la escuela nº 200 de Lote 20 de Quemú - Quemú (Pampa Sec 2a) la que funciona con período escolar del 1º de marzo al 30 de noviembre.-

2º- Nombrar directora de la escuela nº 200 de Lote 20 de Quemú - Quemú (Pampa) a la maestra de 3ra categoría de la escuela nº 14 del mismo territorio, Sra Delfina A. T. de Jeansalle, a la que corresponde liquidar desde la fecha en que se hizo cargo de su nuevo puesto.-

12.285 T/928 1º- Crear una escuela en Estación Trebolares (Pampa - Sec 2a.) a la que se le asigna el Nº 213 que se halla - vacante y la que funcionará con período esco-

lar del 1° de marzo al 30 de noviembre.-
2°.- Nombrar director de la escuela n° 213 de Estación Ercebolares (Pampa) al maestro de la n° 225 del mismo territorio, Sr. Juan G. Aschezar, con antigüedad a la fecha en que se haga cargo del puesto.-
3°.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a General Pico y consignada al Inspector Señor Eduardo Sosa.-

12.294. 7/928. 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado La Salina (Pampa Sec 7a) la que funcionará con período escolar de 1° de marzo al 30 de noviembre.-
2°.- Asignar a esta escuela el número 228 que se halla vacante.-
3°.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Bernasconi (F. C. S) y consignada al director señor Cruz A. González.-

12.293. 7/928. 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado Campo Viale (Pampa - Secc. 7a) con período escolar del 1° de marzo al 30 de noviembre.-
2°.- Asignar a esta escuela el número 227 que se halla vacante.-
3°.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Jacinto Arauz - F. C. S. y consignada al director Sr Santiago G. Taas.-

12.273 7/928. 1°.- Crear una escuela en el paraje

denominado La Cubana (Sec 7a de Pampa) a la que se le asigna el Nº 201 y la que funciona desde el 1º de marzo al 30 de noviembre.-

2º.- Nombrar directora de la escuela nº 201 de La Cubana (Pampa) a la maestra de 3ra categoría de la nº 15 de Pampa, Sra Ramona R. Mendoza de Monton, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su nuevo puesto.-

12.281-P/928. 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado Pampa del Tigre (Pampa) Sec 2a. a la que se le asigna el Nº 208.-

2º.- Nombrar director de la escuela nº 208 de Pampa del Tigre (Pampa), al maestro de la escuela nº 55 del mismo territorio, Sr Rodolfo R. Arias, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su nuevo puesto..

3º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional Sr. Eduardo Sosa y el Sr Leonardo Pacheco, por el local donde funciona la escuela nº 208 de Pampa del Tigre (Pampa).-

4º.- Agradecer al Sr Pacheco, el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.-

12.284-P/928 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado Colonia Lobocó (Pampa - Sec 2a) a la que se le asigna el número 212 que se halla vacante.-

2º.- Nombrar directora de la escuela nº 212 de Colonia Lobocó (Pampa) a la maes_

tra de la escuela nº 65 del mismo territorio, Srta María Odila Quiroga, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su nuevo puesto.-

3º.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a General Pico (F. C. O.) y consignada al Inspector de la Sección, Sr Eduardo Sosa.-

12.283.-7/928. 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado "La Chica" (Lote 10 Conhello) (Pampa Sec 2a) a la que se le asigna el número 211.-

2º.- Nombrar director de la escuela nº 211 de La Chica (Pampa) al maestro de la nº 225 del mismo territorio, Sr Pablo Olivera, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-

3º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional Sr Eduardo Sosa y los Srs Victorio y Angel Bruno, por el local donde funciona la escuela nº 211 de La Chica (Pampa).-

4º.- Agradecer a los Srs Bruno el desinteresado concurso que prestan a la acción del Consejo.-

5º.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Colonia Boeuf (F. C. O.) y consignada al Sr Juan Manuel Paiva.-

12.279-7/928. 1º.- Crear una escuela en Anguil-Anguil (Pampa Sec 7a) a la que se le asigna

el número 207 que se halla vacante.-
2°.- Trasladar, a su pedido, a la escuela n° 207 de Anguil-Anguil (Pampa), a la directora de la n° 149 del mismo territorio, Sra María Renée D. de González, a quien corresponde liquidar haberes sin interrupción.-
3°.- Trasladar, a su pedido, a la escuela n° 207 de Anguil-Anguil (Pampa) al maestro de la n° 149 del mismo territorio Sr Lázaro González, a quien corresponde liquidar haberes sin interrupción.-
4°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional Sr Miguel W. Gatica, y el Señor Basilio Lorenzo, por el local donde funciona la escuela n° 207 de Anguil-Anguil (Pampa).-
5°.- Agradecer al Sr. Lorenzo el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.-

12.278 T/928. 1°.- Crear una escuela en Estación Ceréales (Pampa Sec 7a) a la que se le asignará el N° 206.-
2°.- Ubicar, a su pedido, en la escuela n° 206 de Estación Cereales (Pampa) al director de la n° 165 del mismo territorio, Sr. Ricardo Barboza, a quien debe liquidársele haberes sin interrupción.-
3°.- Aprobar el contrato de cesión gratuito celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional Sr Miguel W. Gatica y el Señor Ricardo E. Spinetto, por el local donde funciona la escuela n° 206 de Estación Cereales (Pampa).-

4°- Agradecer al señor Spinetto el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.-

5°- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Estación Cerealis (F. C. Sur), y consignada al Sr. Ricardo Barbosa.-

14026 C/927. 1°- Adoptar para la construcción del edificio escolar de Saenz Peña (Chaco), a cambio del proyecto especial que se aprobara por resolución dictada en el expediente con fecha 20 de setiembre de 1927, el proyecto de edificio Tipo B. de ocho aulas, ya aprobado en general para construcciones escolares en los territorios.-

2°- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 125.703.75 m/n y pliego de bases y condiciones de licitación) que respecto del expresado edificio de Tipo B. eleva la Dirección General de Arquitectura.-

3°- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de las obras, estableciendo que dicho acto deberá tener lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).-

4°- Hacer constar que para la referida construcción se destinarán de entre los distintos terrenos reservados a favor del Consejo en la respectiva localidad, los solares a y b de la

manzana n° 57, - lo que se hará saber a la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura de la Nación a propósito de la consulta formulada por la misma en su nota de fecha 15 de diciembre de 1927 que obra a fs 63 del expediente.-

12280 T/928. 1°.- Crear una escuela en el Lote 12 de Trenel (Pampa - Sec 2a) a la que se le asigna el N° 209.-
2°.- Nombrar director de la escuela n° 209 de Lote 12 de Trenel (Pampa), al maestro de la n° 154 del mismo territorio, Señor Buenaventura Bustos con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su nuevo puesto.-
3°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional Sr Eduardo Sosa y el Sr. Juan Bursa, por el local donde funciona la escuela n° 209 de Lote 12 de Trenel (Pampa).-
4°.- Agradecer al Sr. Bursa el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.-
5°.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Trenel (F. C. O.) y consignada al Sr. Buenaventura Bustos.-

12.271 T/928. 1°.- Instalar la escuela n° 198 de Trili (Pampa) Sección 2a. la que funciona desde el 1° de marzo al 30 de noviembre.-

2°.- Trasladar a la escuela n° 198 de Trili (Pampa) a la directora de la n° 194 del mismo territorio, Sra María Filomena Suarez de Miranda, a la que corresponde liquidar sin interrupción.-

3°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional Sr Eduardo Sosa y los Sres Pedro Peña Orueño y Cía, por un local con destino al funcionamiento de la escuela n° 198 de Trili (Pampa).-

4°.- Agradecer a los Sres Pedro Peña Orueño y Cía el desinteresado concurso que prestan a la acción del Consejo.-

12282-9/928. 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado Lote 8 de Trenel (Pampa Secc 2a) a la que se le asigna el N° 210.-

2°.- Ubicar en la escuela n° 210 de Lote 8 de Trenel (Pampa), al director de la n° 78 del mismo territorio, Sr Silvio M. Molinatti que prestaba servicios provisorios en carácter de maestro en la n° 53 de Metileo (Pampa) a quien corresponde liquidar sin interrupción.-

3°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Sr Inspector Seccional don Eduardo Sosa y el Sr. Miguel Odetti, por el local donde funciona la escuela n° 210 de Lote 8 de Trenel (Pampa).

4°.- Agradecer al Sr Odetti el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.-

5°.- Disponer que Dirección Adminis-

trativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Trenel (Pampa F. C. O) y consignada al Sr Silvio M. Molinatti.-

12.276 I/928. 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado Colonia Butaló (Pampa Sec 2a) a la que se le asigna el N° 204 y la que funciona con período escolar del 1° de marzo al 30 de noviembre.-

2°.- Nombrar director de la escuela n° 204 de Colonia Butaló (Pampa) al maestro de 3ra categoría de la n° 20 del mismo territorio, Sr Eugenio Gimenez, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo.

3°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional Sr. Eduardo Sosa y la Sra Emilia M. de Olivera por el local donde funciona la escuela n° 204 de Pampa.-

4°.- Agradecer a la Sra Emilia M. de Olivera el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.-

12286 I/928. 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado Lote 11 de Trenel (Pampa Sección 2a) la que funcionará con período escolar de 1° de marzo al 30 de noviembre.-

2°.- Asignar a esta escuela el N° 214 que se halla vacante.

3°.- Trasladar a la escuela n° 214 de Lote 11 de Trenel (Pampa), al director de la escuela n° 58 de Chubut, Sr Pedro Miguel Abad, a quien corresponde

liquidar haberes sin interrupción.-
4º.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Trenel (F. C. O) y consignada al director Sr Lindor Garro.-

12.287 7/928. 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado "La Española" territorio de Pampa (Colonia Mitre) de la sección 2a. de Pampa, la que funcionará con período escolar del 1º de marzo al 30 de noviembre.-
2º.- Asignar a esta escuela el Nº 215 que se halla vacante.-
3º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 215 de La Española (Pampa) al director de la escuela ambulante La Razón del mismo territorio, señor Ignacio Guaycochea, a quien corresponde liquidar sueldos sin interrupción.-
4º.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a La Española, Colonia Emilio Mitre (Vía Telen F. C. O.) y consignada al Sr. Arias Alvarez y Cía.-

12.288 7/928. 1º.- Crear una escuela en el Lote 24 de Conhello (Pampa Sec 2a) la que funcionará con período escolar del 1º de marzo al 30 de noviembre.-
2º.- Asignar a esta escuela el Nº. 216 que se halla vacante.-
3º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 216 de Lote 24 de Conhello (Pampa) al director de la Nº 90 de Neuquén,

Sr. Horacio Toria, a quien corresponde liquidar haberes sin interrupción.-
4°.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Costhello F. C. O. y consignada al Sr. Julio A. Güiñazú.-

6508-P/928. 1°.- Declarar cesante a la directora de la escuela n° 153 de Pampa, Sra. Camila Herrero de Borimonof por haber gozado del máximo de licencia que permiten los reglamentos y no estar en condiciones de reanudar sus tareas.-
2°.- Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 57, inciso 16 de la Ley N° 1420.-

12.277-P/929. 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado Algarrobo del Aguila (Pampa Sec 2a) a la que se le asigna el N° 205 y la que funciona con período escolar del 1° de marzo al 30 de noviembre.-
2°.- Nombrar directora de la escuela n° 205 de Algarrobo del Aguila (Pampa) a la maestra de 1ra categoría de la escuela N° 49, Sra María Inés Colombino de Sosa, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo.
3°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional Sr Eduardo Sosa y los Sres. Fernández Hnos y Cía, por el local donde funciona la escuela

n.º 205 de Algarrobo del Aguila.-
4º.- Agradecer a los Srs Fernandez Hnos y Cía el desinteresado concurso que prestan a la acción del Consejo.-

12.275 9/928. 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado Lote 7 de Ereneal (Pampa Secc. 2a) a la que se le asigna el Nº 203 y la que funciona con período escolar del 1º de marzo al 30 de noviembre -
2º.- Nombrar director de la escuela n.º 203 de Lote 7 de Ereneal (Pampa) al maestro de 3ra categoría de la n.º 154 del mismo territorio, Sr Federico Pérez Schilder, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su nuevo puesto.-
3º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional Eduardo Sosa y el Sr. Pedro Cameranessi, por el local con destino al funcionamiento de la escuela n.º 203 de Pampa.-
4º.- Agradecer al Sr. Cameranessi el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.-

12.291 9/928. 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado "Colonia Alemana" (Pampa Secc. 7a) la que funcionará desde el 1º de marzo al 30 de noviembre.-
2º.- Asignar a esta escuela el Nº 219 que se halla vacante.-
3º.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Jacinto Aráuz.- (F.C.S). y consig-

nada al director Sr Santiago G. Taas.-

12.296. T/928. 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado Central de Cuchillo-Co(General Acha. Pampa - Sec 7a) la que funcionará con periodo escolar de 1º de marzo - 30 de noviembre.-

2º.- Asignar a esta escuela el Nº 230 que se halla vacante.-

3º.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a General Acha - F. C. S y consignada a la directora Srta Modesta Matorras.-

12297 T/928. 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado Bajo de los Guanacos (Abramo) (Pampa Sec 7a) la que funcionará con período escolar de 1º de marzo - 30 noviembre.-

2º.- Asignar a esta escuela el Nº 231 que se halla vacante.-

3º.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Abramo (F. C. Sur) y consignada al director Sr Alí Amir Melian.-

12.298 T/928. 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado Juanita Centro (Col. Alemana) Pampa Sec 7a. la que funcionará con período escolar de 1º de marzo 30 de noviembre.-

2º.- Asignar a esta escuela el Nº 232 que se halla vacante.-

3º.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de mue

bles y útiles para 40 alumnos, expedida a Villa Alba F.C.S. y consignada al director Antonio Burgos.-

12.295 7/928. 1°.- Crear una escuela en el Lote 21 de Bernasconi (Pampa) (Sec 7a) la que funcionará con período escolar de 1° de marzo-30 de noviembre.-

2°.- Asignar a esta escuela el N° 229 que se halla vacante.-

3°.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Bernasconi (F.C.S) y consignada al director Cruz A. González.-

12.289 7/928 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado Colonia "La Francia" (Pampa. Sec 7a) la que funcionará con período escolar del 1° de marzo al 30 de noviembre.-

2°.- Asignar a esta escuela el N° 217 que se halla vacante.-

3°.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Jacinto Aráuz (F.C.S) y consignada al señor Santiago G. Taas.-

12.290 7/928. 1°.- Crear una escuela en la Colonia Rosario (Pampa. Sec 7a) la que funcionará con período escolar del 1° de marzo al 30 de noviembre.-

2°.- Asignar a esta escuela el N° 218 que se halla vacante.-

3°.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de mue-

bles y útiles para 40 alumnos, expedida a Jacinto Aráuz (F.C.S) y consignada al director Señor Santiago G. Taas.-

12.301. I/928. Dejar sin efecto los nombramientos recaidos en el expediente 11.027. I/928. a favor de la Srta Delia Branca para la escuela N°2 de Pampa, Srta María Julia Pelayo de la n°49 del mismo territorio y del Sr Eladio P. Arrieta adscripto a la Inspección Seccional 10a de Chubut.-

12.300 I/928. 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado Colonia Lia y Allende (General Acha - Pampa - Sec 7a) la que funcionará con período escolar de 1° de marzo 30 de noviembre.-

2°.- Asignar a esta escuela el N° 234 que se halla vacante.-

3°.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Santa Rosa (Pampa) y consignada al Inspector Sr Miguel W. Gatica.-

12299 I/928. 1°.- Crear una escuela en Estación Cotita (F.C. Sur) (Pampa) la que funcionará con período escolar 1° de marzo - 30 de noviembre.-

2°.- Asignar a esta escuela el número 233 que se halla vacante.

3°.- Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Santa Rosa (Pampa), y consignada al Inspector Sr Miguel W. Gatica.-

Sección Capital.-

pd

12.445 C/928. Acusar recibo de la precedente nota del Sr. Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del Uruguay, y autorizar a la Presidencia para que adopte las medidas que estime oportunas a fin de que se facilite en toda forma la misión encomendada por dicho Consejo al Sr. Director del Cuerpo Médico Escolar Dr Rafael Schiaffino y a las Visitadoras indicadas en la expresada nota; quedando facultada asimismo para efectuar los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución.—

12.447 I/928. —Prorrogar hasta el 30 del mes actual, por el corriente año, la inscripción de alumnos para los cursos especiales de las escuelas de adultos.—

Entre líneas a fs 125 renglones 8 y 9, fs 132 renglones 26 y 27, fs 136 renglones 30 y 31, fs 142 renglones 30 y 31, fs 152 renglones 13 y 14, "calle", "nacionales", "a la maestra auxiliar de la escuela", "Seccional" y "escolar", respectivamente, Vale.—

Sobre raspado a fs 128 línea 4, fs 130 línea 34, fs 134 línea 21, fs 135 línea 18, fs 137 línea 24, fs 143 línea 24, fs 149 línea 32, y fs 153 línea 13, "para", "28", "Brihuega", "Víctor", "y", "a", "dotación" y "resolución", respectivamente, Vale.—

Testado a fs 148 línea 21, No Vale.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cinco minutos.

Alfp Lanau [signature]

[signature]